



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

COMISIONES

Año 2021

XIV LEGISLATURA

Núm. 305

Pág. 1

**ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN
DIGITAL**

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CELSO LUIS DELGADO ARCE

Sesión núm. 16

celebrada el martes 2 de marzo de 2021

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

- Proyecto de ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas. (Número de expediente 121/000028) 2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

- Proyecto de ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas. (Número de expediente 121/000028) 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 305

2 de marzo de 2021

Pág. 2

Se abre la sesión a las doce y treinta y cinco minutos del mediodía.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, DE 2 DE JULIO, Y OTRAS NORMAS FINANCIERAS, EN LO QUE RESPECTA AL FOMENTO DE LA IMPLICACIÓN A LARGO PLAZO DE LOS ACCIONISTAS EN LAS SOCIEDADES COTIZADAS. (Número de expediente 121/000028).**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Buenos días, señorías. Vamos a proceder a tramitar el orden del día con la aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia del proyecto de ley por la que modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas. En primer lugar, voy a someter a la Comisión la ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de ley que acabo de citar, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas. ¿Queda ratificada por asentimiento? (**Asentimiento**). Queda ratificada.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, DE 2 DE JULIO, Y OTRAS NORMAS FINANCIERAS, EN LO QUE RESPECTA AL FOMENTO DE LA IMPLICACIÓN A LARGO PLAZO DE LOS ACCIONISTAS EN LAS SOCIEDADES COTIZADAS. (Número de expediente 121/000028).**

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos el debate para aprobar con competencia legislativa plena este proyecto. Para ordenar el debate se utilizará un solo turno de menor a mayor para defender las enmiendas que queden vivas y también para fijar las posiciones.

Por tanto, comienzo dando la palabra a la portavoz del primer grupo que está presente, de menor a mayor, que es el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Tiene la palabra doña Idoia Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, presidente.

La verdad es que mi grupo no ha presentado ninguna enmienda, pero sí es verdad que hay que decir que se ha llegado a un amplio consenso en las enmiendas presentadas por los demás grupos parlamentarios. De una tacada, en una sola reunión, se han aceptado en torno a cuarenta o cincuenta, lo cual es bueno porque quedan recogidas las aportaciones de los grupos parlamentarios, y creo que es algo necesario. Es verdad que la norma va más allá de la trasposición de las normas europeas e incluye otras previsiones de calado para las sociedades cotizadas y entidades de emisiones de valores. Por tanto, que hayamos llegado a un consenso y que hoy se debatan muy pocas enmiendas que quedan presentes, es fruto del trabajo y la colaboración de todos los grupos y creo que es de agradecer.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sagastizabal.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra doña María Muñoz.

La señora **MUÑOZ VIDAL**: Gracias, presidente.

Señorías, buenos días. Reitero las palabras de la compañera, de la portavoz del PNV, señora Sagastizabal. Es cierto que este trabajo llevado a cabo por todos los portavoces y por la ponencia está marcado por un amplio consenso y por la facilidad de llegar a acuerdos. En nuestro caso, a lo largo de la mayoría de las enmiendas que hemos presentado desde mi grupo parlamentario a esta Ley de Sociedades de Capital hemos mostrado la preocupación por que el nuevo mecanismo introducido en este proyecto de ley del voto por lealtad pueda tener un efecto pernicioso en la cotización de nuestras empresas y la liquidez y eficiencia de nuestro mercado.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 305

2 de marzo de 2021

Pág. 3

En primer lugar, tenemos una diferente opinión sobre la percepción de las inversiones a corto y largo plazo. Desde mi grupo parlamentario, desde Ciudadanos, nos parece que es excesivamente atrevido calificar las inversiones a corto plazo como especulativas en todos los casos, ya que no siempre y necesariamente esto es así. Por otro lado, tenemos dudas sobre la presunción que hace el ministerio de que los accionistas a largo plazo tomen mejores decisiones para el futuro de la empresa, ya que no siempre sus intereses tienen por qué ser necesariamente iguales o estar alineados con los de la compañía, aspecto que nos parece excesivamente reduccionista en esta ley por parte del Gobierno.

En segundo lugar, tenemos serias dudas sobre el efecto de los votos dobles de lealtad para los accionistas que han tenido en su cartera las acciones por más de dos años. En primer lugar, porque no queda demostrado que España tenga un problema en el cortoplacismo de las inversiones en empresas cotizadas. Es más, España, junto a otros países europeos, ha tenido típicamente unas estructuras accionariales muy concentradas y con poca liquidez, lo que hace que nuestros mercados regulados de valores no sean de los más eficientes y líquidos del panorama internacional, y este tipo de soluciones serían más aconsejables, en caso de ser efectivas —cosa que no está probada—, en otros países, como Estados Unidos o Reino Unido, donde sí ha quedado demostrado que algunas prácticas empresariales derivadas de la obtención de beneficios o dividendos inmediatos han pesado sobre la salud empresarial y proyección a largo plazo de la compañía.

Además de los países que han implementado ya este esquema, como puedan ser Italia, Francia y Bélgica, no se ha demostrado que haya tenido un efecto especial este voto doble por lealtad en el comportamiento de los inversores, y los únicos resultados parecen ser —y eso sí que está demostrado— una menor participación activa de los accionistas minoritarios, una concentración mayor del poder de los inversores institucionales y la permanencia de estructuras familiares en la tenencia de acciones. Por todo esto, pese a que desde mi grupo parlamentario presentamos doce enmiendas a la ley —como he dicho al principio, gracias a la buena voluntad de todos los grupos, sobre todo de los grupos que forman el Gobierno—, ocho de ellas fueron incluidas en el informe de la ponencia, se transaccionó una y mantenemos tres vivas para este debate y votación en el día de hoy.

Mantenemos la enmienda número 6, que pretende aumentar el porcentaje necesario para que la junta general de accionistas se apruebe el voto doble por lealtad del 60 al 66 %, es decir, del 60 % del consejo de administración a los dos tercios, y lo hacemos siguiendo el ejemplo de países que ya han regulado en esta materia y que se trata de que el requisito de la mayoría exigible sea similar al que se requiera para otras decisiones que tome la junta general de accionistas.

Asimismo, mantenemos la enmienda número 8, que incorpora un plazo de carencia de cinco años desde la admisión a cotización de las acciones para poder incluir el voto doble de lealtad. Es decir, que desde que sale una compañía a cotizar a bolsa tengan que pasar cinco años para poder tomar el acuerdo de que exista voto doble por lealtad. Con esta enmienda pretendemos incentivar la participación e inversión de nuevos accionistas a la vez que limitar la capacidad de control de los socios previos en la compañía antes de su salida a bolsa, aportando mayor dinamismo y atractivo a empresas que se inician en el mercado regulado. Diversa literatura ha demostrado ya que las acciones de lealtad pueden ejercer de freno a la inversión en compañías que implementan este mecanismo, y con esta cláusula de carencia mi grupo parlamentario pretende evitar ese desincentivo aplicando esta carencia de los primeros cinco años de la empresa cotizando a mercado regulado.

Para acabar, presidente, mi grupo mantiene la enmienda de supresión número 10, al artículo 2, apartado diecisiete, que en este proyecto de ley establece que las sociedades cotizadas deben ser administradas por un consejo de administración compuesto exclusivamente por personas físicas. No está demostrado el hecho de que cuando hay personas jurídicas sentadas en un consejo de administración la transparencia o la rendición de cuentas sea peor o suponga un riesgo adicional si se cumplen ciertos criterios de información. El propio ordenamiento jurídico español ya asegura el conocimiento de la persona física representante de la persona jurídica a través de la inscripción en el Registro Mercantil, que se une a la legislación antiblanqueo de capitales, que obliga ya a identificar al titular último del control societario. Tanto es así que en países como Estados Unidos han avanzado en la dirección contraria a la que estamos implementando nosotros en esta ley, permitiendo que las personas jurídicas estén representadas en los consejos de administración y favoreciendo así la creación de empresas cuyo objeto social sea el de proporcionar servicios corporativos actuando como administradores. Esto no es en ningún caso el modelo español que, a nuestro entender, ya ofrece las garantías suficientes. Por eso queremos mantener estas tres enmiendas vivas y someterlas a votación de esta Comisión.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 305

2 de marzo de 2021

Pág. 4

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Muñoz.
Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra don Ferran Bel.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias, presidente.

A este proyecto de ley, que tiene por objeto la trasposición de una Directiva de 2017, que pretendía modificar la directiva que regula el fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, nuestro grupo ha presentado diferentes enmiendas. Aunque es un texto cargado de un carácter técnico importante, también tiene consecuencias e implicaciones sustanciales en las sociedades cotizadas en el conjunto del Estado español.

Hemos presentado veintiuna enmiendas y de estas, tras la negociación con los grupos que apoyan al Gobierno, han sido aceptadas catorce y transaccionadas dos, quedando pendientes cinco, que ya anuncio que vamos a retirar, fruto del acuerdo al que se ha llegado con los grupos que apoyan al Gobierno. Hemos sido el grupo que más enmiendas ha incorporado a este texto, ya sean aceptadas o transaccionadas, y, por tanto, nos debemos felicitar. Debo agradeceré, asimismo, a los grupos que lo han posibilitado, no solo a los del Gobierno sino al resto de los grupos de esta Comisión, pues no es fácil que se admita prácticamente el 80% de las enmiendas presentadas. También quisiera agradeceré al diputado Pedro Casares, que ha sido el ponente con el que hemos negociado este texto.

De las enmiendas que se han aceptado, algunas tienen un carácter más técnico y otras son más relevantes e importantes para nosotros, y a las que quisiera hacer mención. En primer lugar, las enmiendas números 38 y 44 modifican el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente que tienen los accionistas. En el texto propuesto por el Gobierno se fijaba este periodo máximo en diez días y se amplía a catorce, que era nuestra propuesta, dado que hay una directiva comunitaria que determina aspectos del derecho de sociedades que prevé precisamente que este plazo en los derechos de suscripción preferente debe ser como mínimo de catorce días. Por tanto, es un tema que se resuelve favorablemente.

La enmienda número 42 también es significativa sobre la base de la transparencia en todos los sentidos. Con esta enmienda se mantiene el derecho de los accionistas y de las asociaciones de accionistas a conocer la identidad de los demás accionistas sin limitación en la participación. De hecho, en el texto que nos remitía el Gobierno se limitaba el derecho a identificar solo a aquellos accionistas que eran titulares de al menos el 0,5% del capital. Como algunos de ustedes sabrán, este límite no existía en la legislación española desde 2014 y nosotros entendemos que se debería mantener y no retroceder.

En cuanto a la enmienda número 51, que hace referencia a un tema también importante, como es la remuneración de los consejeros, entendemos que nuestra enmienda, primero, ayuda a que se ajuste la legislación a sentencias como la del Tribunal Supremo del año 2018 y se mantenga el papel cardinal de las juntas generales de accionistas al respecto, más allá de lo que puedan establecer los estatutos.

En la enmienda número 56, que también se ha admitido, se exige que el código de conducta que los asesores de voto deben publicar no solo será el que apliquen *motu proprio*, sino que deberán incluir el código deontológico correspondiente de la profesión de los propios asesores de voto, aspecto que refuerza todavía más la seguridad.

Finalmente, la enmienda número 57 hace referencia precisamente al informe anual que deben presentar los asesores de voto. Estos asesores de voto, de acuerdo con el artículo 137 quáter, deben presentar un informe. En el proyecto de ley se establecía que se debían poner en consideración las condiciones del entorno del mercado, el entorno jurídico y regulatorio. Nosotros entendemos que también es imprescindible que el informe anual de los asesores tenga un contenido económico y empresarial, y así se ha incorporado en la enmienda.

Por tanto, más allá de otras, que ahora no voy a reproducir, estas son nuestras enmiendas, que al haber sido aprobadas mayoritariamente, vamos a votar favorablemente a este proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bel.
Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra señor Joan Capdevila.

El señor **CAPDEVILA I ESTEVE**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo, simplemente, para sumarnos a las congratulaciones. Para que conste, quiero subrayar la felicitación a la letrada y a su equipo, que siempre ayudan más allá de lo que su obligación les impone. Asimismo, quiero celebrar el consenso en pro de la transparencia, de la seguridad jurídica y del buen gobierno de las sociedades y que se haya escuchado a la sociedad civil implicada en lo que afecta a esta ley.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 305

2 de marzo de 2021

Pág. 5

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Capdevila.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el diputado don Txema Guijarro.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Muchas gracias, presidente.

Buenos días a todas y a todos. Voy a intervenir por un breve espacio de tiempo, básicamente, para dos cosas. En primer lugar, para agradecer la predisposición de los grupos parlamentarios representados en esta Comisión, así como del propio ministerio, de su Mesa, de la letrada, por supuesto, y del equipo técnico, porque sin su trabajo hubiera sido mucho más difícil este acercamiento o acuerdo que estamos a punto de rubricar hoy. Por tanto, en primer lugar, quiero felicitarlos porque se hayan dado los hechos de esta manera, sobre todo cuando se trata de la trasposición de una directiva europea donde, en principio, las negociaciones políticas suelen estar más limitadas y, por tanto, los ministerios tienen quizá una mayor tendencia a imponer un texto más o menos unívoco y tirar con ese texto hasta el final. Sin embargo, en ese sentido el ministerio ha dado muestras de una cierta voluntad negociadora, más allá de lo que la propia herramienta legislativa que estamos aprobando hubiera requerido en un principio.

Dicho esto, me centro en el segundo y último punto para explicar un poco el contenido de las enmiendas que nuestro grupo parlamentario había registrado y el resultado de las mismas. Nuestro grupo parlamentario quería aprovechar la tramitación de esta ley para tratar de avanzar hacia un objetivo que ya fue señalado en el Libro Verde de la Unión Europea el año 2011, en el sentido de dar una mayor participación a los trabajadores en la gestión de las empresas e incluso en su propiedad accionarial. Las reflexiones que hacía entonces el libro verde, hace ya una década, están hoy más vivas que nunca, por cuanto aquel informe apuntaba como el hecho de que los trabajadores y trabajadoras se implicaran en la gestión de una empresa de alguna forma ayudaba a aumentar la resiliencia de estas, un término que en estas épocas de pandemia resuena con una mayor fortaleza. Por tanto, los horizontes que se trazaban en aquel libro verde son todavía válidos y deben ser aún caminados. Ciertamente, la directiva que se nos presenta hoy en día, del año 2017, viene en gran medida recortada en cuanto a ambiciones respecto a ese libro verde, por cuanto entendemos ha habido países de la Unión Europea, particularmente algunos países del este del continente, que se han resistido a ser más ambiciosos en una mayor involucración de los trabajadores en esta gestión. Esto ha resultado en una directiva que, a nuestro modo de ver, podría haber sido más ambiciosa si, en ese sentido, se hubiese sido más fiel al texto y al espíritu del libro verde que menciono.

En todo caso, era una oportunidad que teníamos en nuestro país para avanzar en la tramitación de esta ley, y así se lo hicimos saber al ministerio a través de las enmiendas que registramos. De las seis enmiendas que presentamos, el ministerio ha admitido tres y en otras tres ofrece una transaccional, que aceptaremos. En todo caso, quiero indicar que nuestra propuesta de máximos, en términos de lo expresado en esa enmienda, hablaba de que se reservara un 10 % de la participación accionarial a los trabajadores. En el ministerio se quiere mover más despacio en este asunto, cosa que respetamos y aceptamos, por lo que, finalmente, hemos acordado dar un pequeño paso en esa dirección, que se puede deducir del texto de la transaccional, en la medida en que las empresas ahora deberán publicar los planes de inserción de los trabajadores en la gestión empresarial, cosa que, a nuestro entender es modesta, pero nos parece un primer paso interesante y que invita a que en un futuro, a partir de los datos que se puedan agregar a través de esta nueva solicitud, podamos tener más motivos y elementos a la hora de poder legislar en la dirección que apunto. Porque, insisto, esto no se trata exclusivamente de una cuestión de justicia laboral, que por lo demás nos parece evidente, sino porque, como bien han demostrado las experiencias en los países de nuestro entorno, como en Francia o Alemania, todo lo que coadyuve a involucrar a los trabajadores en la gestión empresarial no solo aumenta la resiliencia, como había dicho antes, sino que, en general, ayuda a que las relaciones empresariales y laborales sean más fluidas.

Por tanto, para terminar, agradecemos que el ministerio haya decidido dar los primeros pasos en esta dirección. Confiemos en que en futuras reformas legislativas podamos ser más ambiciosos, pero de momento bien está lo que bien acaba.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Guijarro.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el diputado don Rubén Manso Olivar.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 305

2 de marzo de 2021

Pág. 6

El señor **MANSO OLIVAR**: Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Como saben ustedes, nosotros hemos presentado ocho enmiendas, de las cuales una ha sido transaccionada. Ya le anuncio a la Mesa que retiraremos las enmiendas números 31 y 32 por acuerdo con otros grupos, pero vamos a hacer un breve análisis, como han hecho todos los que me han antecedido en el uso de la palabra. Efectivamente, era una enmienda muy técnica y ha habido bastante consenso. Donde no me hubiera gustado que hubiera habido tanto consenso —y ya lo digo— es en la incorporación de enmiendas ideológicas a la exposición de motivos y al preámbulo. No se le presta atención a la exposición de motivos, porque se considera que no es derecho o que es un derecho *soft* —lo que ustedes quieran—, pero luego los tribunales con mucha frecuencia interpretan el espíritu de las leyes, como es lógico, de acuerdo con la exposición de motivos. En ese sentido, hay que reconocer que los señores de Izquierda Unida se han llevado el gato al agua, porque han conseguido colocarnos toda una serie de enmiendas ideológicas dentro de la exposición de motivos.

Querría hacer alguna crítica. En primer lugar, deberíamos empezar a obviar que las empresas no tienen por qué ser agentes del cambio. Las empresas son empresas, su objetivo es crear riqueza y, a partir de la creación de riqueza, distribuirla entre los aportantes de los factores de producción. En principio, no tienen por qué empezar a transmitir ideología, que es lo que se ha aprovechado para hacer en parte del preámbulo, porque la normativa de respuesta es tremendamente técnica y no ha sido así.

Sobre el tema de la participación de los trabajadores, no seremos nosotros los que estemos en contra de que los trabajadores participen en el capital de las empresas, pero, aun así, quisiera hacer algunas advertencias. La primera es: bienvenidos, Izquierda Unida y señores de Podemos, al capitalismo popular de Margaret Thatcher, aunque lo suyo parece que es más capitalismo laboral. Vamos a ver dónde está mi crítica. Parece siempre una cosa muy buena que los trabajadores participen en el capital —la gestión es otra cosa—, pero quisiera recordarles algunas de las experiencias pasadas que tenemos en España, por ejemplo, en el sector bancario, donde los trabajadores han perdido sus empleos y sus patrimonios. A veces es una concentración de riesgos excesivo tener los ahorros en la propia compañía. En el capitalismo laboral no son todo bondades, puede ser mucho más razonable que propongamos que la gente invierta en bolsa, si quiere, pero a lo mejor no tanto que invierta en su propia empresa, porque, en un momento dado, está jugándose sus dos fuentes de ingresos.

Dicho esto, nos ha parecido de mucho mérito toda la crítica que ha hecho Ciudadanos sobre el voto de fidelización. Estamos de acuerdo, aunque parece que no es lo que se va a votar ahora, con el problema de la bunkerización que se puede producir en las empresas con los votos de fidelidad y los votos dobles.

Por lo demás, nosotros vamos a mantener nuestras enmiendas 33, 34, 35 y 37 para la votación. No les voy a aburrir porque son excesivamente técnicas y a veces son casi de detalle, teniendo en cuenta la limpieza que hemos hecho. En cualquier caso, creo que es para felicitar a la Comisión, pero no caigamos en la autocomplacencia, a la que nos tiene tan acostumbrados todo el consenso progre, porque nos hayamos llevado todos muy bien y hayamos llegado a grandes acuerdos. **(Risas)**.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Manso.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Miguel Ángel Castellón.

El señor **CASTELLÓN RUBIO**: Muchas gracias, presidente.

Hasta los representantes de VOX parece que se suman al acuerdo progre. Yo no lo veo así, no creo que sea un acuerdo progre; creo que es un acuerdo en pro del interés general; lo que estamos haciendo es la transposición de una directiva. Es cierto que hemos presentado una gran batería de enmiendas, y me gustaría, en primer lugar, dar las gracias, aparte de a la letrada de la Comisión, a los compañeros de mi grupo, a la dirección del grupo, a Mario, a la dirección del partido, a Elvira, y por supuesto a Miguel Ángel Paniagua. Conjuntamente con ellos, hemos estado trabajando en el texto que, efectivamente, tiene un gran contenido técnico pero que entendíamos que era posible mejorar, sobre todo en determinados aspectos sobre los que voy a pasar de manera muy sucinta y superficial.

Nos preocupaba —y el grueso de nuestras enmiendas pretendía evitarlo— que la ley fuese mucho más allá de la propia transposición de la directiva. Creíamos que con la propia transposición de la directiva era suficiente y nos daba miedo la sobrelegislación, la sobrerregulación que a veces el Partido Socialista tiene la tentación de llevar a cabo cuando se produce la transposición de una normativa de este tipo.

Nosotros hemos presentado ochenta y dos enmiendas, veinticinco de las cuales se han aceptado; once se han incorporado literalmente en la ponencia; hemos transaccionado una con el Partido Socialista,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 305

2 de marzo de 2021

Pág. 7

con el representante del Gobierno, y queda vivas trece para la Comisión de hoy. Vamos a retirar dos de ellas, la 78 y la 79, también en aras de la buena vecindad. Yo creo que es importante que hagamos gestos. Con ese ánimo constructivo, teníamos la intención de votar a favor todas las que han quedado vivas —con la única excepción de la 8, de Ciudadanos—, incluidas las que se han retirado también por parte de otros grupos. Yo no sé si con las nuestras va a pasar lo mismo. Es cierto que quizá sean un poco más de calado y, por tanto, haya alguna reticencia, pero lo que sí creo es que se pueden alcanzar acuerdos. Creo que esta Comisión es un ejemplo de que en determinadas cosas podemos ponernos de acuerdo. Ya lo hicimos aprobando por unanimidad el proyecto de ley de transformación digital de las entidades financieras, el famoso *sandbox*, y yo creo que ahora vamos a llegar a un acuerdo bastante amplio sobre la materia que nos ocupa. Por tanto, en nuestro ánimo está tenderle la mano al Gobierno en esta y en otras reformas económicas, algunas de más calado, que nos están esperando, que la sociedad está esperando de la política, del Gobierno, también del Parlamento, para que nos pongamos de acuerdo en otra serie de reformas. Por tanto, en ese ánimo constructivo siempre nos van a encontrar.

Como decía, hemos presentado una serie de enmiendas —en total veinticinco—, básicamente y de manera muy rápida para intentar mejorar el gobierno corporativo, la transparencia en la gestión en cuanto a las retribuciones en las operaciones vinculadas y respecto de los inversores institucionales, los gestores de activos y los asesores de voto; es decir, para intentar mejorar el texto que se planteaba en la propia transposición de la directiva. Creemos que fortaleciendo las empresas, teniendo unas empresas más sostenibles en el medio plazo, haciendo en definitiva unas empresas más robustas, lógicamente ese efecto agregado va a hacer que tengamos un mayor crecimiento económico, una mayor productividad y un aumento del empleo. Queríamos hacer propuestas, pero queríamos que esas propuestas fuesen compatibles con el hecho de no aumentar las cargas tanto económicas como burocráticas de sobre-regulación para la empresa. Por tanto, en ese ánimo hemos retirado esas enmiendas y hemos intentado transaccionar algunas otras.

Enumero algunas de las que quedan vivas y que pedimos a la Comisión que sean apoyadas: la enmienda 62, relacionada con la personas vinculadas a la alta dirección, eliminando los grados de consanguinidad; la enmienda 65, para intentar aclarar —al final es una mejora— la figura del intermediario en cuanto a la identificación de los últimos beneficiarios de las acciones; la 70, referente a la transparencia en los representantes físicos de las personas jurídicas en los consejos de administración, para que haya más transparencia en ese sentido, y la 73, que se refiere a la comunicación de las sociedades gestoras de instituciones de inversión de capital de comunicación con los grupos de interés, porque nos parece también que ahí se podía ser mucho más transparente. Por último, quiero mencionar la enmienda 76, en la que pedimos que la publicación de los derechos de suscripción solamente se circunscriban a la página web de la CNMV, que no sea necesario el *warning*, con esa mención que decía de intentar hacer que las cargas burocráticas y económicas de las empresas sean las menores posibles.

Para terminar, sí nos hubiese gustado haber podido incidir y llegar a un acuerdo con el PSOE en la enmienda número 20 que ellos presentan sobre las juntas telemáticas. Creíamos que se podía ser un poco más exigente, sobre todo en aras de garantizar más transparencia para los accionistas y más operatividad para las propias empresas cotizadas, pero no ha sido posible. De todas formas, estamos satisfechos con la negociación, con el resultado final y, por supuesto, anunciamos nuestro voto favorable a esta reforma legislativa.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Castellón.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el diputado don Diego Taibo.

El señor **TAIBO MONELOS**: Gracias, presidente. Señorías, buenos días.

La ponencia encargada de redactar el informe sobre el proyecto de ley por la que se modifica el texto refundido de la ley de sociedades de capital, aprobado por este decreto legislativo de 2010, en lo que se refiere al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, ha sido estudiado con todo detenimiento en todo su conjunto. Las enmiendas han sido también transaccionadas y, en cumplimiento de lo dispuesto, se acuerda por mayoría incorporar las enmiendas que obran en el informe que aquí se presenta. Asimismo, se incluyen las correcciones técnicas sugeridas por la letrada de la Comisión, a la que agradecemos especialmente la labor realizada.

Quisiera destacar que los trabajos de la actual ponencia han sido fruto del consenso con todos los grupos y gracias con el buen hacer de todos los ponentes, a los que especialmente queremos agradecer

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 305

2 de marzo de 2021

Pág. 8

el tono constructivo y enriquecedor del trabajo realizado. Esta ley tiene por objeto trasponer al ordenamiento jurídico español la Directiva 2017/828, por la que se modifica otra directiva anterior de 2007. Hay que tener en cuenta que esta directiva fue compleja, ya que se aprobó tras casi cinco años de negociaciones entre las instituciones europeas, lo que demuestra la relevancia de algunas de las novedades que aquí se incorporan. Su objetivo último es, como indica su título, que los accionistas participen más a largo plazo en las sociedades cotizadas en las que invierten. Ciertamente, las sociedades cotizadas con una base accionarial orientada mayoritariamente al rendimiento en el corto plazo tienen incentivos para atraer recursos para la inversión productiva en el largo plazo, lo cual contribuiría a mejorar la sostenibilidad y rentabilidad futura de dichas sociedades cotizadas. Todos los estudios demuestran y acreditan que las sociedades cotizadas que buscan maximizar sus resultados en el corto plazo suelen invertir menos en I+D+i, y esta menor inversión tiene, a su vez, una repercusión en el desarrollo futuro de la compañía al lastrar su capacidad de adaptación al mercado, competitividad y posición en los mercados internacionales. Por el contrario, las estrategias de inversión a largo plazo integran de forma natural otros objetivos no financieros como el bienestar de los trabajadores y la protección del medio ambiente, garantizando la sostenibilidad de las empresas en el largo plazo.

La transposición de esta directiva aportará mejoras en el ámbito del gobierno corporativo de las sociedades cotizadas en España. Hay que tener en cuenta que ya el modelo español actualmente es uno de los más reconocidos a nivel internacional. Estas mejoras giran en torno a dos ejes; por una parte, en la financiación a largo plazo que reciben las sociedades cotizadas a través de los mercados de capitales, y por otra, en el aumento de la transparencia de la actuación de los agentes del mercado de capitales y en relación con las remuneraciones de los consejeros o la realización de operaciones entre la sociedad y las partes vinculadas.

La directiva reconoce expresamente el derecho de las sociedades a identificar a sus accionistas, para permitir de esta manera una mayor transparencia y una comunicación directa para facilitar el ejercicio de los derechos de los mismos. También esta directiva se ocupa de los asesores de voto, que han adquirido en los últimos años una gran importancia en el funcionamiento de las juntas generales de accionistas. También se ocupa del derecho de los accionistas a pronunciarse sobre las remuneraciones de los administradores, que ha sido una de las novedades más importantes a nivel de gobierno corporativo en los últimos años. La regulación de las operaciones vinculadas es, a nuestro entender, una de las cuestiones más importantes de la directiva. Si bien el texto refundido ya lo regulaba, era necesario realizar una serie de novedades derivadas de la directiva aplicables a las sociedades cotizadas. También se ha aprovechado para mejorar toda una serie de normativas vinculadas con la transposición de esta directiva.

Entendemos que es una norma fruto del consenso, que transpone estrictamente esta directiva y, por ello, pedimos el apoyo a la misma.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Taibo.

La señora **LETRADA**: He captado que el Grupo Popular quiere votar separadamente la enmienda 8, de Ciudadanos. ¿Puede ser? **(Asentimiento)**. ¿Algún otro grupo quiere pedir votación separada de alguna otra enmienda? **(La señora Muñoz Vidal pide la palabra)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ VIDAL**: Disculpadme, quiero pedir votación separada de algunas enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Nos indica cuáles son las que desea votar separadamente?

La señora **MUÑOZ VIDAL**: Las enmiendas 33, 34, 35 y la 37, del Grupo Parlamentario VOX.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a ordenar las votaciones. **(Pausa)**.

Señorías, estamos presentes treinta y cinco de los treinta y siete miembros de la Comisión, a los efectos de que puedan ustedes contar bien los votos.

Votamos las enmiendas que quedan vivas. En primer lugar, votamos las del Grupo Parlamentario Ciudadanos, las números 6 y 10, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 305

2 de marzo de 2021

Pág. 9

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos ahora la número 8, de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 29.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
A continuación, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario VOX de la siguiente manera: en primer lugar, las números 30, 33 y 37.

Efectuada la votación, dio siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 19; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 34, de VOX.

Efectuada la votación, dio siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 35.

Efectuada la votación, dio siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular de la siguiente manera. En primer lugar, las enmiendas 60, 61, 65, 70, 71, 72, 73 y 80.

Efectuada la votación, dio siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 62 y 82, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Finalmente, votamos la enmienda número 76, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, el texto del informe con la incorporación de las correcciones técnicas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y que han sido aceptadas por el resto de los grupos.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.
Hemos finalizado. En nombre de la Mesa de la Comisión, quiero valorar especialmente el consenso alcanzado en la aprobación de esta norma, la sensibilidad en la aprobación de las enmiendas y también reconocer, una vez más, el ímprobo y eficaz trabajo de nuestra magnífica letrada doña Mónica Moreno. **(Aplausos)**.

Se levanta la sesión.

Era la una y veinticinco minutos de la tarde.